



La inclusión en la escuela: una revisión bibliográfica de perspectivas y aportes

Facultad de Educación Virtual y Distancia

Licenciatura en Pedagogía Infantil

Elizabeth Buitrago González

Claudia Patricia Guarín Grisales

Lilian Irlesa Lozada Flórez

Docente

Lylliana Vásquez Benítez

Electiva de Investigación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Medellín, mayo de 2018

2018

## Resumen

Este trabajo se propuso con el objetivo de reconocer el concepto de inclusión educativa en el contexto colombiano y los cambios que ha tenido, para lo cual fue preciso realizar una exploración de conceptos propuestos por diferentes autores, personales e institucionales, tratando de identificar en ellos los aportes más significativos, así como algunas estrategias o acciones que se proponen para promover la inclusión educativa. Todo esto bajo una estrategia de investigación documental que implicó la búsqueda, recuperación, y registro de información en fichas, para posteriormente llevar a cabo el análisis y construcción de los textos y del documento final.

La revisión documental se hizo a partir de la exploración de cincuenta documentos entre los cuales se encuentran artículos científicos y publicaciones institucionales de organismos nacionales e internacionales, sin limitantes de fechas de publicación y de diferentes contextos geográficos. Se consideraron documentos claves, como la Constitución Política de Colombia de 1991, así como la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 y el Código de Infancia y Adolescencia.

Los resultados de este trabajo indican que el tema de la inclusión resulta ser de interés no solo de profesionales de las áreas sociales, sino también un tema que interesa a gobernantes, a tal punto que empieza a incluirse en políticas públicas. Así mismo, la revisión bibliográfica da cuenta de los cambios que el concepto ha tenido, siendo un concepto que ya no se limita a considerar las personas con algún tipo de discapacidad, sino que va más allá de esta. Es decir, la inclusión educativa, no es solo permitir el acceso a quienes presenten alguna discapacidad, la

inclusión educativa considera a todo aquel que exprese necesidades educativas diferentes, se trata de brindar oportunidades de desarrollo para que los niños, niñas y jóvenes puedan alcanzar su pleno desarrollo, en concordancia con sus necesidades, intereses y motivaciones.

## **Abstract**

This work was proposed with the objective of recognizing the concept of educational inclusion in the Colombian context and the changes it has had, for which it was necessary to carry out an exploration of concepts proposed by different authors, personal and institutional, trying to identify in them the most significant contributions, as well as some strategies or actions that are proposed to promote educational inclusion. All this under a documentary research strategy that involved the search, retrieval, and registration of information in cards, to later carry out the analysis and construction of the texts and the final document.

The documentary review was made from the exploration of fifty documents, among which are scientific articles and institutional publications of national and international organizations, without limitations of dates of publication and of different geographical contexts. Key documents were considered, such as the Political Constitution of Colombia of 1991, as well as the General Law of Education or Law 115 of 1994 and the Code of Childhood and Adolescence.

The results of this work indicate that the issue of inclusion turns out to be of interest not only for professionals in the social areas, but also a topic of interest to governments, to such an extent that it begins to be included in public policies. Likewise, the bibliographic review accounts for the changes that the concept has had, being a concept that is no longer limited to considering people with some type of disability, but goes beyond it. That is, educational inclusion is not only allowing access to those who present a disability, educational inclusion considers everyone who expresses different educational needs, it is about providing development

opportunities for children and young people to achieve their full development, in accordance with your needs, interests and motivations.

**Palabras claves:** Inclusión educativa, exclusión educativa.

## Contenido

Introducción .....	8
Capítulo 1. Planteamiento del problema.....	10
1.1 Descripción del problema .....	10
1.2 Formulación .....	11
1.3    Objetivos .....	12
1.3.1 Objetivo general.....	12
1.3.2 Objetivos específicos .....	12
Capítulo 2. Marco teórico .....	13
2.1 Antecedentes .....	13
2.2 Marco legal .....	14
2.3 Marco referencial .....	17
Capítulo 3. Diseño Metodológico.....	30
3.1 Tipo de estudio.....	30
3.2 Muestra documental.....	30
3.3 Búsqueda y recuperación de información.....	31
3.4 Técnicas e instrumentos .....	31
Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones .....	41
4.1 Conclusiones .....	41
4.2 Recomendaciones .....	42
Referencias bibliográficas.....	43

## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Autores y aportes al tema de la inclusión .....	33
<b>Tabla 2.</b> Inclusión educativa en el contexto nacional. ....	35
<b>Tabla 3.</b> Inclusión educativa en el internacional.....	38

## Introducción

“Si hablamos de exclusión educativa es porque defendemos una educación que no excluya a nadie, una educación que sea capaz de ofrecer a todos y cada uno de los niños, niñas y jóvenes las máximas oportunidades para desarrollarse en todos los ámbitos de la sociedad, sean cuales sean sus características y particularidades”. (UNICEF, 2017)

La inclusión educativa, que en un principio se propuso casi de manera exclusiva para las personas con algún tipo de discapacidad, se ha ampliado y hoy se concibe como una manera de evitar la discriminación, reconociendo la diversidad y considerando las necesidades educativas especiales; con la educación inclusiva se da respuesta desde la escuela a la diversidad.

En diversos documentos gubernamentales se plantea la educación no como un privilegio, sino como un derecho, la educación inclusiva, tiene que ver con que los niños y niñas, jóvenes y adultos, tengan o no discapacidades puedan aprender juntos en las instituciones educativas y que cuenten con áreas apropiadas para que su aprendizaje sea completo, placentero y de calidad.

De ahí que resulte importante, reconocer los diferentes conceptos que sobre la inclusión educativa han propuesto expertos en el tema y organismos nacionales e internacionales, así como algunas de las acciones llevadas a cabo en distintos contextos para promover la inclusión educativa. Con la información recogida, el trabajo se estructura de la siguiente manera, en los capítulos uno, dos y tres se presentan el problema, los objetivos, el marco teórico, en éste se presentan los autores y principales aportes al tema de la inclusión. También se incluye el diseño

metodológico, es decir, la ruta de trabajo. El capítulo cuatro (4) recoge algunos aportes conceptuales sobre la inclusión educativa; en el capítulo cinco (5) esboza algunas estrategias o acciones que promueven la educación inclusiva; por último, el capítulo seis (6), incluye las consideraciones sobre la inclusión y su importancia para la educación y por último, el apartado de las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo 1. Planteamiento del problema

### 1.1 Descripción del problema

Cuando se habla de inclusión, es preciso hacer mención a la exclusión, como concepto opuesto que hace alusión a situación de desventaja, a falta de oportunidades, a marginación, entre otras. Así pues, la inclusión supone el giro hacia acciones que permitan la integración de los individuos en las distintas esferas de la vida, empezando a ser considerada como una posibilidad de riqueza social, donde se recogen las diferencias y la diversidad de las personas y se trabaja a partir de políticas y proyectos por favorecer la igualdad sin distinciones físicas, mentales, ni de ningún tipo (Corporación Colombia Digital, 2012)

El concepto de inclusión, se traslada a distintos escenarios, entre ellos, el educativo, que se ha visibilizado y cobrado importancia, sobre todo en los últimos años, de ahí que sea más frecuente escuchar hablar del concepto inclusión educativa. Así:

La educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la educación para todos. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria. (...) Sólo puede establecerse un sistema educativo “inclusivo” si las escuelas ordinarias se vuelven más inclusivas, esto es, si logran educar mejor a todos los niños en sus comunidades (...) las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos (UNESCO, 2009, p. 8).

Lo que quiere decir, que el sistema educativo es el llamado a revisar el tema y a generar estrategias que vinculen y que acojan a los educandos en el proceso educativo independientemente de cualquier situación o condición, bien sea, social, racial, económica, religiosa o de género y que se debe propender por el bienestar individual y social de todos los que participan en el proceso.

Así las cosas, y en aras de brindar un aporte al campo investigativo en el tema de la inclusión educativa, se propone realizar una revisión bibliográfica que permita reconocer cómo ha cambiado el concepto de inclusión educativa desde su surgimiento hasta hoy. Este ejercicio académico, contribuye a revisar y comprender las ideas que sobre la inclusión educativa se tienen y cuáles son los aportes más significativos que se han hecho y que podrían considerarse como estrategias o acciones a ser implementadas.

## **1.2 Formulación**

¿Cómo ha cambiado el concepto de inclusión educativa, desde su surgimiento, hasta hoy?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Reconocer el concepto de inclusión educativa en el contexto colombiano y los diferentes cambios que ha tenido.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Explorar el concepto de inclusión educativa, desde diferentes autores y organismos.
- Identificar instituciones y autores que han hecho aportes conceptuales sobre la inclusión educativa.
- Reconocer cuáles son los aportes más significativos que se han hecho y que podrían considerarse como estrategias o acciones a ser implementadas para promover una educación inclusiva.

## **Capítulo 2. Marco teórico**

### **2.1 Antecedentes**

El tema de la inclusión en la educación, ha ocupado la atención de diferentes profesionales y expertos, de ahí la variedad de documentos que es posible hallar en las distintas bases de datos.

Para iniciar, se consideran los siguientes documentos:

En este documento, los autores se propusieron “examinar las políticas públicas subyacentes a la inclusión educativa de las poblaciones con discapacidad en Colombia”, utilizando el enfoque de derechos y el enfoque inclusivo para analizar los principios de equidad, igualdad y cotejo de oportunidades. (Materón, 2016, p. 117).

Los resultados del trabajo se orientan a contextualizar los principios de igualdad y equidad en las políticas internacionales, definir la igualdad como ética y la equidad como política desde la justicia e injusticia social; examina algunas políticas inclusivas en Colombia que dialogan con los principios de equidad, igualdad y cotejo de oportunidades; y ubica los diferentes enfoques que han permeado la atención educativa de las poblaciones con discapacidad y su evolución en el marco de los derechos humanos. (Materón, 2016).

En la búsqueda se halló, un artículo, resultado de una investigación, que se propuso evidenciar indicadores relacionados con las realidades y la puesta en práctica de la educación inclusiva así como las transformaciones en el tiempo respecto al uso del lenguaje para referirse a la población con diversidad funcional y la detección de experiencias exitosas de inclusión para

esta población. Este trabajo aporta una conceptualización de la educación inclusiva y de los factores determinantes. (Díaz, & Rodríguez, 2016).

Otro trabajo que resulta interesante, por tratarse de una comparación de las políticas de inclusión de Colombia y Chile, fue elaborado por Diana Vásquez Orjuela, de la Universidad Católica de Temuco en Chile. La autora, realizó una revisión de la literatura internacional, legislación e informes institucionales, lo que le permitió cotejar lo que comparten determinadas realidades políticas. (Vásquez, 2015).

Un antecedente que sin duda se debe considerar, es el análisis que se hace de los avances y retos en materia de educación inclusiva en Colombia, trabajo que se hace “a través de un análisis comparativo entre las políticas y estrategias desarrolladas en nuestro país y las medidas adoptadas por España en este mismo sentido” (Beltrán, Martínez, & Vargas, 2015, p. 48).

## **2.2 Marco legal**

Para hablar de inclusión en la escuela, es preciso referirse, en primera instancia a la Constitución Política de Colombia, este documento hace referencia a asuntos directamente relacionados con este trabajo. Entre ellos, a los derechos fundamentales de los niños, con respecto a lo cual se expone que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos (Cons., 1991, art., 44).

También, hace alusión al adolescente, cuando señala que este “tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”. (Cons., 1991, art., 45). De otro lado, y con respecto a la educación como derecho, se plantea que la educación es un servicio público con una función social, cuyo centro es el acceso al conocimiento, el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia (Cons., 1991, art., 67).

De manera particular la Constitución también hace alusión a los integrantes de los grupos étnicos, quienes “tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”. (Cons., 1991, art., 68).

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, expone las normas que regulan el servicio público educativo, en plena consonancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que tal como ya se mencionó, concibe la educación como derecho. Dicha Ley, en su Título III, Capítulo 1, habla de la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Al respecto expone que: “La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo” (Ley General de Educación, art. 46).

El capítulo 3, de la misma Ley, está dedicado a la educación de los grupos étnicos, al respecto menciona que “esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones” (Ley General de Educación, art. 55). Así mismo determina principios y fines de la educación para grupos étnicos.

Sobre la inclusión, en particular, la Ley 1346, del 31 de julio de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, “promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promueve el respeto de su dignidad inherente”. (Congreso de la República, Ley 1346, del 31 de julio de 2009).

La Sentencia T-139/13 establece que:

Dado que todos los niños y niñas son titulares del derecho fundamental a la educación, debe concluirse que también los niños y niñas con discapacidades físicas, cognitivas o de cualquier otro tipo, tienen derecho a la educación. Esta afirmación que es aparentemente obvia, tiene relevancia puesto que se recuerda que no hay razones constitucionalmente admisibles para considerar que los niños con discapacidad carecen del derecho a recibir educación, ni para pensar que el Estado está eximido de todas o alguna de las obligaciones derivadas de los componentes que integran el derecho de acuerdo con los instrumentos internacionales y la jurisprudencia constitucional sobre la materia. (Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia T-139/13, 2013).

Y con respecto a la inclusión en la educación, el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece no solo, la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, sino que el artículo 36 establece que “todo niño, niña o adolescente que presente algún

tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita”. (Código de la Infancia, Ley 1098, 2006, artículo 8 y 36).

Posteriormente, en el año 2017, se promulga el Decreto 1421, que reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad, en dicho decreto, además de un marco de definiciones, se alude a los recursos financieros, a las responsabilidades que en la materia tiene el Ministerio de Educación, entre otros.

Lo Referido hasta aquí, corresponde al contexto colombiano, sin embargo, en el contexto internacional, vale la pena mencionar el documento *La educación inclusiva para niños con discapacidad* publicado por la Coaliciones Educativas Nacionales de la CME, documento que presenta diagnósticos sobre el tema, estrategias para derribar la exclusión y estudios de casos de diversos países. Finalmente se hace una exhortación a los gobiernos para luchar contra la exclusión.

La revisión de la normatividad sobre el tema, indica que hay una preocupación del gobierno y de distintas instancias por abordar esta problemática y proponer estrategias que contribuyan a la inclusión.

### **2.3 Marco referencial**

La desigualdad y la pobreza son asuntos a los que no escapan los países de América Latina, estos son temas que diariamente son abordados por estudiosos y por los medios de comunicación y es justamente aquí, donde tiene cabida hablar de inclusión. Sin embargo, antes de abordar la

inclusión educativa, es preciso abordar el concepto general de inclusión y para hablar de inclusión, es necesario comprender la exclusión, tal como lo han expresado algunos autores. Según Azuero, (2009), el concepto de inclusión es opuesto a la exclusión y como tal debe ser entendido, además de ser una posibilidad para superarla.

Es así como el concepto se aborda desde diferentes contextos, de ahí que sea frecuente escuchar hablar de inclusión social, de inclusión educativa y que cuando se habla de inclusión o de exclusión se haga alusión a conceptos como pobreza, discapacidad, discriminación, entre otros. La inclusión, no es otra cosa que la posibilidad que tiene todos los individuos de acceder a las mismas oportunidades, oportunidades que les permitan salir adelante y realizarse como personas. Lo que no es más que un principio de igualdad. Un primer concepto que acerca al tema, plantea la inclusión social como:

Las acciones que se realizan para lograr que los grupos que han sido social e históricamente excluidos por sus condiciones de desigualdad o vulnerabilidad puedan ejercer su derecho a la participación y sean tenidos en cuenta en las decisiones que les involucran. (Ministerio de Educación Nacional, 2016, párr.1).

Otros conceptos indican que la inclusión social es un proceso de empoderamiento, en el que las personas aprovechan las oportunidades que se presentan (Banco Mundial, citado por OEA, 2016), así como un proceso en el cual se da la igualdad, es decir, se cierran brechas en muchos aspectos, entre ellos, el productivo, la educación, el empleo, entre otros (CEPAL, citado por OEA, 2016, p. 17).

Ahora bien, si la pretensión es centrarnos en la inclusión en la escuela o en la inclusión educativa, son diversos los autores y organismos que se han preocupado por el tema y lo han

abordado, entre ellos, (Barrio de la Fuente, 2008) que plantea que la inclusión educativa es un concepto de la pedagogía referido al modo en que se debe dar respuesta en la escuela a la diversidad y que este es un término que:

Surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema para responder a todos los alumnos, en vez de entender que son los alumnos quienes se tienen que adaptar al sistema, integrándose en él (p. 14).

Adicionalmente, plantea que en una escuela inclusiva participan todos los estamentos padres de familia, docentes, alumnos y que se debe trabajar por una comunidad solidaria (Barrio de la Fuente, 2008).

De otro lado, la UNESCO, (2006) concibe la inclusión como un proceso que tiene en cuenta la diversidad de las necesidades que puedan tener las personas con respecto al aprendizaje y la vida cultural.

Más allá de que la inclusión sea entendida como un proceso, ésta también requiere de cambios y transformaciones en contenidos y enfoques, teniendo como premisa la responsabilidad que tiene el sistema educativo de educar a los niños y las niñas.

El reconocimiento de la diversidad, de las necesidades particulares y del contexto son elementos fundamentales cuando de inclusión se trata y particularmente de inclusión educativa. Así mismo, tiene lugar el hecho de que la institución educativa acepte a todos los miembros de la comunidad educativa, sin desconocer sus aportes, contribuciones y participaciones.

Hablar de exclusión, es hablar de desventaja, de dificultad, de falta de oportunidades, de marginación, situaciones que pueden darse por diferentes factores o condiciones y que puede afectar cualquier esfera de la vida, bien sea laboral, educativa, organizacional o la vida cotidiana.

Así pues, el concepto de inclusión, se traslada a distintos escenarios, entre ellos, el educativo, que se ha visibilizado y ha cobrado importancia, sobre todo en los últimos años, de ahí que frecuentemente se escuche hablar del concepto inclusión educativa, entre ellos, organismos nacionales e internacionales se han dado a la tarea de abordar el tema y hacer propuestas que promuevan la inclusión educativa. A partir de la revisión bibliográfica realizada para este trabajo, puede decirse que en principio la educación inclusiva era más considerada como una posibilidad para los niños y niñas que presentaran algún tipo de discapacidad, sin embargo con el tiempo el concepto se ha ido transformando y ampliando, de manera que se entiende que el fin último de la educación inclusiva es lograr la eliminación de la exclusión.

Vale la pena mencionar que Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y en el plano nacional, la Constitución Política de Colombia (1991), hacen referencia a la igualdad de todos los hombres en cuanto a sus derechos sin distinciones de ningún tipo, además al derecho que tienen todos los niños y niñas de acceder a la educación.

A continuación se presenta un recorrido conceptual que inicia con los conceptos de los principales organismos a nivel internacional, entre ellos, los siguientes:

La UNESCO, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, lidera a nivel mundial los temas referidos a la educación, propende por el

fortalecimiento de los sistemas educativos, es así como en 1969, promulga la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. La UNESCO (1969), propone como definición de discriminación, aplicada a la educación, las acciones que excluyen, limitan por asuntos de raza, sexo, idioma, religión, color, y que no permitan un trato igual que interfiera con la enseñanza

Tal como se mencionó unas líneas más arriba, hablar de inclusión, también es hablar de exclusión, pero también de discriminación, tal como lo propone la UNESCO en el documento mencionado anteriormente. Este concepto, menciona también el hecho de que existan preferencias fundadas en aspectos como la raza, el color, el sexo entre otros. Años más tarde, la UNESCO, propone un concepto sobre educación inclusiva, entendiendo ésta como:

Un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la educación para todos. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria. (UNESCO, 2009, p. 8).

En esencia lo que se plantea es que se requiere que las escuelas sean espacios más inclusivos, donde se eliminen las actitudes discriminatorias o que den pie a algún tipo de exclusión, si se propende por espacios de acogida, será más fácil educar a los niños, construir una sociedad integradora y avanzar en los procesos educativos.

El sistema educativo es el llamado a revisar el tema y a generar estrategias que vinculen y que acojan a los educandos en el proceso educativo, independientemente de cualquier situación

o condición, bien sea, social, racial, económica, religiosa o de género y que se debe propender por el bienestar individual y social de todos los que participan en el proceso.

La UNESCO, complementa su planteamiento y considera que la inclusión tiene en cuenta, la diversidad de todos, buscando la participación no solo en los procesos de aprendizaje, sino también en las actividades culturales, para lo cual se requiere implementar cambios en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias donde se cobije a todos los niños y niñas en edad escolar.

Son muchos los documentos gubernamentales que han planteado que la educación no es un privilegio, sino un derecho, y que la educación inclusiva, tiene que ver con que los niños y niñas, jóvenes y adultos, tengan o no discapacidades puedan aprender juntos en las instituciones educativas y que cuenten con áreas apropiadas para que su aprendizaje sea completo, placentero y de calidad.

La educación inclusiva, no solo ha de asegurar el acceso a la educación, sino que también procurara la existencia de espacios de aprendizaje, pedagogías que permitan el progreso de los estudiantes y en últimas, una sociedad mejor.

Para la CEPAL (2016) la inclusión pareciera ser sinónimo de igualdad, igualdad en las oportunidades de acceso y permanencia en la educación, lo que no es otra cosa que cerrar las brechas o eliminar las diferencias, las desigualdades o las preferencias, lo cual muy posiblemente redundará en la productividad y en el empleo.

Unicef, en un informe publicado sobre la exclusión educativa en España (2017), plantea que la exclusión educativa es “un proceso acumulativo que priva al alumno del aprendizaje” y que el actual sistema tiene “poca capacidad” de incluir a los “diferentes” y de generar un “vínculo

sólido" con el proceso educativo" (p. 7). Adicionalmente se pone de manifiesto la idea de que la exclusión educativa no se da de forma homogénea, en lo que influye el estatus económico, socio cultural y cultural; el origen étnico o nacional; y el género influyen en la capacidad para acceder al sistema educativo. Ahondando en la problemática, la UNICEF, señala que la exclusión educativa, se vincula con asuntos como la financiación, las características del currículum, la pedagogía y la evaluación o las relaciones de apoyo, acompañamiento y reconocimiento entre diferentes actores dentro del sistema educativo. La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI- define la inclusión como:

Un enfoque basado en principios para la mejora de la educación y la sociedad. Está vinculado a la participación democrática dentro y fuera de la educación. No se trata de un aspecto de la educación relacionado con un determinado grupo de estudiantes. Tiene que ver con la coherencia en las actividades de mejora o innovación que habitualmente se llevan a cabo en los centros escolares bajo una variedad de iniciativas, para que converjan en la tarea de fomentar el aprendizaje y la participación de todo el mundo: los estudiantes y sus familias, el personal, el equipo directivo, y otros miembros de la comunidad. (2011, p. 24)

En esta definición la OEI, pone de manifiesto la participación democrática, y la concibe como algo que va más allá de la educación de un grupo de estudiantes, es como si la elevará a una condición mayor en la que juegan un papel importante las actividades, las iniciativas, la participación, entre otras. Pero también advierte que el concepto de inclusión no se recoge en una frase, y que si bien para muchos la inclusión hace referencia a la vinculación de alumnos con discapacidad a la educación, esta va más allá.

Más que un concepto la OEI, expone una serie de principios que han de considerarse cuando de inclusión educativa se hable, y que bien vale la retomar en este trabajo, ya que

amplían el concepto y dimensión de la inclusión. Para la OEI, es importante aumentar la participación de todos en diversos aspectos, entre ellos, en la educación, evitando la exclusión y la discriminación, reconociendo sus necesidades e intereses y demandas, esto, sin dejar de lado la familia y las personas que trabajan en los centros educativos, lo cual le corresponde a los adultos.

Ahora bien, continuando con el rastreo conceptual y después de abordar las propuestas de organismos internacionales, se presentan algunos de los conceptos propuestos desde algunos de los países de América Latina. En este rastreo fue posible, encontrar alusiones interesantes al respecto, entre ellas, la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación del Perú, que concibe la educación inclusiva como “el concepto por el cual se reconoce el derecho que tenemos los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a una educación de calidad, que considere y respete nuestras diferentes capacidades y necesidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad, edad, etc.” (Ministerio de Educación del Perú, 2007, p.8).

Esta definición se complementa con la reiteración del derecho que tienen todas las personas a la igualdad, sin sufrir ningún tipo de discriminación; así mismo, aboga por una enseñanza adaptada a las necesidades y realidades de cada persona, sin que esto sea exclusivo a quienes tengan algún tipo de discapacidad; se propone eliminar las barreras que limitan el aprendizaje o la participación de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

De otro lado, el Ministerio de Educación de Ecuador, concibe la educación inclusiva como “Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje y reducir la exclusión del sistema educativo” (Ministerio de Educación de Ecuador, S.f., párr. 1-3). Lo cual conlleva a

introducir cambios en diversos aspectos de la formación como son los enfoques, las estructuras y las estrategias y a entender la diversidad como un desafío que puede enriquecer el proceso de aprendizaje.

Basados en lo anterior, la inclusión ha de identificar y eliminar barreras, todas aquellas que no permitan el ejercicio de los derechos y entre las cuales están las creencias, y actitudes que se tienen sobre la inclusión. También considera a quienes estuvieran en riesgo, bien sea por marginalización, exclusión, o fracaso, ante lo cual se trata de garantizar su éxito académico (Ministerio de Educación de Ecuador, s.f., párr. 10-11).

Términos como acceso, permanencia, aprendizaje, culminación, diversidad, integralidad, parecen hacer parte de los discursos que tienen que ver con la inclusión educativa, todos ellos, hacen presencia en las definiciones que sobre el tema se presentan.

Villarán y Guerrero, (2008), con respecto al caso de Venezuela consideran que en este país, el énfasis está puesto en la cobertura y que el interés es permitir el acceso y lograr la permanencia en el sistema educativo. La inclusión en este país, se focaliza en la primera infancia, en la población indígena y rural.

Si bien no se plantea un concepto como tal, la idea que tiene el Estado venezolano sobre la inclusión, deja entrever una preocupación por la cobertura y el acceso, lo que de alguna manera hace pensar que a la luz de los documentos emanados de organismos internacionales, esta idea se queda corta. El gobierno venezolano prioriza la población en primera infancia y que se encuentra en zonas rurales o que pertenece a grupos indígenas.

Para referirnos a Colombia y sus planteamientos con respecto a la inclusión, es preciso mencionar, en primera instancia, la Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación,

en la que no se encuentra una alusión directa al concepto de inclusión educativa, este documento aborda, en el Título III, las modalidades de atención educativa a poblaciones, entre las cuales se incluye a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales; los adultos; los grupos étnicos; la educación campesina y rural y la educación para la rehabilitación social. Con respecto a la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, plantea que “la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. (Ley General de Educación, 1994, art. 46).

En el reciente Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, no se propone un concepto como tal sobre la inclusión educativa, no obstante, deja entrever todo un lineamiento orientado a la inclusión, que se refleja en el desafío estratégico número siete que se propone construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género. Dentro de este desafío se propone de un lado un lineamiento para la inclusión de personas con discapacidad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión.

El Ministerio, aboga por que las instituciones modifiquen aspectos referidos a la infraestructura y que se requieren para brindar una mejor atención a la población que presenta condiciones especiales.

En el ejercicio que se presenta, también es necesario hacer mención del Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, en dicho decreto se define la educación inclusiva como:

Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p. 5)

Otros autores, estudiosos del tema de la inclusión educativa, en el marco de ejercicios académicos, han propuesto conceptos que la inclusión educativa es “el grado en que una comunidad o una escuela aceptan a todos como miembros de pleno derecho del grupo y les valora por su contribución, enfatizando así el derecho que toda persona tiene a participar en la sociedad” (Farrel, citado por Dueñas, 2001, p.362).

Una postura interesante sobre la inclusión educativa, es la de Emilio Tenti (2007), postura que analizan Villarán y Guerrero, (2008), y con respecto a la cual plantean que Tenti, asigna a la inclusión una doble dimensión, de un lado el no estar integrado a la escuela, es decir, estar fuera de ella, y de otro, estar excluido del conocimiento. En la postura de Tenti, es posible observar una idea de inclusión que va más allá de la oferta y de la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad, su idea tiene como centro el aprendizaje y con él, condiciones particulares, sobre todo referidas a lo pedagógico.

Es bien sabido que la igualdad en el acceso a la educación es un desafío que encaran todos los países, sobre todo los de América Latina, y un objetivo en pro del cual trabajan muchos organismos internacionales. Esto, porque se reconoce el valor de la educación para alcanzar el desarrollo y bienestar de los pueblos.

Garantizar la igualdad de oportunidades para todos, en materia educativa, sin discriminación de sexo, religión, cultura, raza, así como propender por el rendimiento y el acceso al conocimiento, considerando las necesidades, particularidades y capacidades de todos implica el diseño e implementación de políticas y estrategias que permitan lograrlo.

Si se tratara de recoger las ideas de los diferentes autores, sería necesario mencionar que la educación inclusiva es un derecho, y que ésta ha de considerar tres aspectos fundamentales, el acceso, la calidad y la igualdad de oportunidades, sin los cuales será difícil hablar de inclusión y de transformación.

La inclusión implica cerrar brechas, minimizar las barreras, cualesquiera que sean y que impidan el acceso a la educación, un óptimo aprendizaje y uso de los recursos e infraestructura física y tecnológica, considerando a todos por igual, pero con especial atención en los grupos más vulnerables, en aquellos que presenten condiciones desfavorables de cualquier índole y que puedan ver afectado su acceso a la educación.

No tener oportunidades de educación equivale a que se aumenten problemáticas sociales tales como la pobreza, el hambre, las desigualdades sociales y por ende el desarrollo y crecimiento económico de un país. Para cerrar este apartado vale la pena mencionar dos asuntos importantes, el primero que es posible identificar tres tipos de necesidades educativas, las individuales, que corresponden a cada persona, y que son determinadas por sus motivaciones, intereses, experiencias y capacidades. Las necesidades especiales, consideradas como aquellas que requieren atención y apoyo especializado, pueden presentarse durante un periodo de tiempo o ser permanentes y por último, las necesidades educativas comunes, que son aquellas que

compartimos sin ninguna distinción, entre éstas están el relacionamiento con los demás, el desarrollo de la identidad y la autoestima, entre otras.

El segundo asunto, tiene que ver con los cambios que ha sufrido el concepto de inclusión educativa, el cual, tradicionalmente, ha sido asociado a los alumnos que presentan algún tipo de necesidad educativa especial, generalmente relacionada con alguna discapacidad y para cuya superación, lo más frecuente eran las llamadas medidas compensatorias o remediales. Sin embargo a partir del año 2007, se da un cambio en esta concepción y se redefine la educación inclusiva como integración de todo niño excluido, discriminado, segregado por cualquier condición personal, física, cultural o social, ampliando así el concepto de inclusión.

## **Capítulo 3. Diseño Metodológico**

### **3.1 Tipo de estudio**

Este trabajo se realiza desde un enfoque cualitativo, y desde una técnica y estrategia documental, tal como lo plantea Galeano (2004):

Para la investigación cualitativa, la investigación documental no solo es una técnica de recolección y validación de información, sino que constituye una de sus estrategias, la cual cuenta con particularidades propias en el diseño del proyecto, la obtención de la información, el análisis y la interpretación; y como estrategia cualitativa, también combina diversas fuentes (primarias y secundarias). (p. 114).

Así pues, se adopta como estrategia, la investigación documental, a partir de la cual sea posible realizar una búsqueda bibliográfica que permita recuperar trabajos que aborden el tema propuesto, para realizar un ejercicio posterior de lectura e interpretación. La búsqueda se propone bajo inclusión en la escuela e inclusión educativa. Se elige realizar las búsquedas en bases de datos que presenten artículos y trabajos resultados de investigaciones, así como documentos producidos por organismos nacionales e internacionales que sean autoridad en el tema. Estos documentos se convierten en la materia prima de la investigación.

### **3.2 Muestra documental**

La búsqueda de información se llevó a cabo en base de datos como Scielo, Redalyc, Ebsco, en las que es posible recuperar información científica y académica, así como hacer búsquedas por

palabras claves o temas y aplicar filtros, bien sea por año, idioma, país o disciplina. Contando con una base documental de cincuenta documentos, referidos al tema.

### **3.3 Búsqueda y recuperación de información**

En este tipo de investigación se debe considerar que la información que será insumo, ya ha sido publicada y que el ejercicio siguiente consiste en realizar la búsqueda, de manera que los documentos y materiales bibliográficos que sean de interés puedan ser recuperados.

La revisión documental, incluye el rastreo de los documentos, la ubicación, el registro o inventario de los mismos y la selección de aquellos que resulten pertinentes para el desarrollo de la investigación.

### **3.4 Técnicas e instrumentos**

Para llevar a cabo este ejercicio académico, se utilizó como técnica el análisis documental, para el cual fue preciso contar con el material bibliográfico, dispuesto en archivos de computador, a fin de realizar la lectura y posterior análisis. El análisis documental incluye operaciones académicas e intelectuales a partir de las cuales se busca describir el contenido de los documentos y extraer de ellos lo que resulte significativo para el cumplimiento de los objetivos.

Una vez recuperados los trabajos, se realizará un registro de información o fichaje, acudiendo a los registros bibliográficos y fichas temáticas y de contenido. También se consideran los cuadros y matrices como herramientas que permiten organizar la información. El registro de información permite dar un orden a la información que es pertinente en la investigación, para finalmente poder clasificar lo que resulte significativo para la investigación

En la revisión bibliográfica realizada, se evidencia que muchos países de América Latina, cuentan con estrategias y acciones encaminadas a trabajar por la inclusión educativa, este es un tema que cada día resulta ser de más interés no solo para los gobiernos, sino también para profesionales de la educación y de las ciencias sociales en general, que se han preocupado de un lado, por dar lineamientos y orientar acciones y de otro, por conceptualizar y ampliar la comprensión y el horizonte de la inclusión educativa.

A continuación se presentan dos tablas que recogen parte de la información hallada, en la tabla 1, se muestran los diferentes conceptos propuestos, en torno a la inclusión educativa, por expertos en el tema, entre ellos, organismos internacionales que han sentado alguna postura sobre la inclusión educativa, además de la fecha de publicación del documento, así como el aporte realizado. En las tablas 2 y 3, se recogen, por décadas, diversos autores institucionales, con el concepto, los cambios identificados o rupturas conceptuales y si se incluyen estrategias o acciones recomendadas con respecto a la inclusión educativa, en el contexto nacional e internacional respectivamente.

**Tabla 1.** Autores y aportes al tema de la inclusión

Autores y aportes al tema de la inclusión		
Autor	Fecha	Aporte
UNESCO Organización de las Naciones Unidas	1969	Toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza.
		Poner a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.
Ministerio de Educación Nacional. Ley 115	1994	El Título III, las modalidades de atención educativa a poblaciones, entre las cuales se incluye a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales; los adultos; los grupos étnicos; la educación campesina y rural y la educación para la rehabilitación social.
Peter Farrel	2001	La inclusión educativa es el grado en que una comunidad o una escuela aceptan a todos como miembros de pleno derecho del grupo y les valora por su contribución, enfatizando así el derecho que toda persona tiene a participar en la sociedad.
Emilio Tenti	2007	Una de las dimensiones de la exclusión educativa tiene que ver con estar fuera de la escuela, pero la otra tiene que ver con la exclusión del conocimiento. A la incorporación de los excluidos, sobre todo niños menores de 5 años y adolescentes, se suma ahora la exigencia de desarrollar en las personas un conjunto de saberes y valores indispensables para su autonomía e inserción en la sociedad de hoy.
José Luis Barrio de la Puente	2008	La inclusión o Educación Inclusiva es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que se debe dar respuesta en la escuela a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema para responder a todos los alumnos, en vez de entender que son los alumnos quienes se tienen que adaptar al sistema, integrándose en él.
UNESCO	2009	Un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la educación para todos. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.

<b>Autor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Aporte</b>
La Organización de Estados Iberoamericanos –OEI-	2011	Tiene que ver con la coherencia en las actividades de mejora o innovación que habitualmente se llevan a cabo en los centros escolares bajo una variedad de iniciativas, para que converjan en la tarea de fomentar el aprendizaje y la participación de todo el mundo: los estudiantes y sus familias, el personal, el equipo directivo, y otros miembros de la comunidad.
La Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL	2016	Proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad.
Ministerio de Educación Nacional. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026	2016	se propone de un lado un lineamiento para la inclusión de personas con discapacidad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión.
Unicef	2017	“un proceso acumulativo que priva al alumno del aprendizaje" y que el actual sistema tiene "poca capacidad" de incluir a los "diferentes" y de generar un "vínculo sólido" con el proceso educativo.
Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	2017	Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
Ministerio de Educación Ecuador	s.f.	“Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje y reducir la exclusión del sistema educativo. El propósito de la Educación Inclusiva es permitir que los docentes y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

**Fuente.** Elaboración propia.

**Tabla 2.** Inclusión educativa en el contexto nacional.

Contexto nacional				
Décadas	Autores	Conceptos	Cambios	Acciones/estrategias
1990-2000	1994. Ministerio de Educación Nacional. Ley General de Educación, Ley 115.	Hace referencia al principio de integración académica y social, haciendo énfasis en personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.	<b>Incluye:</b> Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales. Educación para adultos. Educación para grupos étnicos. Educación campesina y rural. Educación para la rehabilitación social.	Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.
	1996. Ministerio de Educación.  Decreto 2082 de 1996	Incorporación al servicio público educativo del país, para recibir la atención que requiere, dentro de los servicios que regularmente se ofrecen, brindando los apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico y tecnológico que sean necesarios.	<b>Principios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración social y educativa.</li> <li>• Desarrollo humano.</li> <li>• Oportunidad y equilibrio.</li> <li>• Soporte específico</li> </ul>	Creación de Aulas de Apoyo Especializadas para la atención de alumnos con NEE, y Unidades de Apoyo Integral conformadas por docentes de apoyo y profesionales interdisciplinarios. Definición de un Portafolio de modelos educativos flexibles para atender las necesidades de formación en diferentes contextos, que incluye las siguientes metodologías: 1) Aceleración del aprendizaje, 2) Escuela Nueva, 3) Posprimaria, 4) Telesecundaria, 5) Servicio de Educación Rural (SER), 6) Programa de Educación Continuada CAFAM, 7) Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT).

Contexto nacional				
Décadas	Autores	Conceptos	Cambios	Acciones/estrategias
	<b>1997. Ministerio de Educación. Ley 361, artículo 13.</b>	Promoción e integración de la población con limitación a las aulas regulares en establecimiento educativos que se organicen directamente o por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se adoptarán las acciones pedagógicas necesarias para integrar académica y socialmente a los limitados, en el marco de un Proyecto Educativo Institucional.	Integración social de las personas en situación de discapacidad	<p>Establecer el diseño, producción y difusión de materiales educativos especializados.</p> <p>Establecer las estrategias de capacitación y actualización para docentes en servicio.</p> <p>Convenios entre las administraciones territoriales, las universidades y organizaciones no gubernamentales, para que apoyen los procesos terapéuticos y educativos dirigidos a esta población.</p>
2001-2010	<p><b>2003. Ministerio de Educación. Resolución 2565</b></p> <p>Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.</p>	Cubrimiento para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.	Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales.	Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales.
	<b>2006. Ministerio de Educación. Programa de Educación Inclusiva con Calidad</b>	Posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación	Metodología para obtener el índice de inclusión	Autoevaluación de la gestión orientada a reconocer el estado actual en la atención a la diversidad, analizar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, establecer prioridades y tomar decisiones para cualificar las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia de su comunidad.

Contexto nacional				
Décadas	Autores	Conceptos	Cambios	Acciones/estrategias
2011-2018	<b>2016.</b> Ministerio de Educación Nacional. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026	reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión	Lineamientos estratégicos específicos para construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.	Lineamiento para la inclusión de personas con discapacidad, el desarrollo de modalidades propias y pertinentes para grupos étnicos, el reconocimiento de la diversidad y la restitución de derechos para niños, jóvenes y adultos en condición de vulneración, evitando cualquier forma de marginación y exclusión.
	<b>2017. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421</b> Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna	Esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media

**Fuente.** Elaboración propia.

**Tabla 3.** Inclusión educativa en el internacional.

Contexto internacional					
Décadas	Autores		Conceptos	Cambios	Acciones/estrategias
1980-1990	1990.	Organización de Estados Iberoamericanos.	La educación es un derecho fundamental de todos, hombres y mujeres, de todas las edades y en el mundo entero.	Servicios de calidad	Plantea la universalización del acceso a la educación, a fin de fomentar la equidad para todos los niños, las niñas, los jóvenes y los adultos ofreciendo servicios de calidad.
1991-2000	1994.	Unesco.	Proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "		Declaración de Salamanca y el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales se formaliza como principio que las escuelas deben "acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales lingüísticas u otras
2001-2010	2005.	UNICEF	La inclusión, es un movimiento más amplio ya que se preocupa del aprendizaje y participación de todos los alumnos, prestando especial atención a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido que hay muchos niños y niñas, además de aquellos que tienen discapacidad, que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades personales.	Amplitud del concepto.  La educación inclusiva es antes que nada un asunto de derechos humanos	Sin información

Contexto internacional				
Décadas	Autores	Conceptos	Cambios	Acciones/estrategias
	2007. Organización de las Naciones Unidas.	La educación inclusiva puede entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles razonables de integración escolar de todos los estudiantes. En el contexto de una visión más amplia de la integración, la educación inclusiva supone la formulación y aplicación de una vasta gama de estrategias de aprendizaje que respondan precisamente a la diversidad de los educandos	La Convención es un complemento de los tratados internacionales ya vigentes sobre los derechos humanos. No reconoce ningún nuevo derecho humano de las personas con discapacidad, sino que aclara las obligaciones y deberes jurídicos de los Estados de respetar y garantizar el ejercicio por igual de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad	A través del Manual para Parlamentarios sobre la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, especifica que la educación inclusiva contribuye a la eliminación de barreras, creando así una sociedad que acepte sin dificultad y se sienta a gusto con la discapacidad, en vez de temerla. Cuando los niños con y sin discapacidad crecen juntos y aprenden, uno al lado del otro, en la misma escuela, desarrollan una mayor comprensión y respeto mutuos.
	2009. Unesco	La educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la Educación Para Todos.	Educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria	Establecer sistemas de educación inclusiva. Métodos de enseñanza flexibles con planteamientos innovadores de los materiales docentes, el equipo y el uso de las TIC. Un entorno profesional que actúe expresa y activamente para promover la inclusión de todos Entorno adaptable y acogedor para los niños
2011-2018	2014. Organización de Estados Iberoamericanos –OEI-	Educación en y para la diversidad permite conocer y convivir con personas que tienen capacidades, situaciones y modos de vida distintos, desarrollar valores de cooperación y solidaridad y construir la propia identidad.	Un enfoque más amplio concibiéndola como un medio para lograr un acceso equitativo a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación.	Propone una hoja de ruta hacia sistemas educativos inclusivos en América Latina.
	2016. Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL	Proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad.	Sin información	Sin información

Contexto internacional				
Décadas	Autores	Conceptos	Cambios	Acciones/estrategias
	2017. Unicef	Un proceso acumulativo que priva al alumno del aprendizaje" y que el actual sistema tiene "poca capacidad" de incluir a los "diferentes" y de generar un "vínculo sólido" con el proceso educativo.	Sin información	Programa de Diversificación Curricular (PDC) <sup>4</sup> , los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) <sup>5</sup> o las Unidades de Escolarización Compartida (UEC) <sup>6</sup> . También se hará mención a Escuelas de Segunda Oportunidad (E2O).

**Fuente.** Elaboración propia.

## Capítulo 4. Conclusiones y recomendaciones

### 4.1 Conclusiones

La exclusión educativa no es más que la desigualdad frente a las oportunidades, lo cual resulta ser un fenómeno frecuente en las sociedades actuales, sociedades caracterizadas por la inequidad y falta de oportunidades para todos, por ello, no resulta extraño que la exclusión también haga presencia en la educación.

La exclusión educativa es un asunto que merece toda la atención, no solo de los profesionales del área, sino también de los gobiernos, sin dejar de lado a la comunidad académica, incluidos los padres de familia. Y es necesario volver la mirada sobre el tema y darle toda la importancia que se merece, ya que estamos hablando de falta de oportunidades en la edad escolar, en la edad donde se forjan muchos aspectos en la vida de los niños y jóvenes, que muy posiblemente, y justo por la falta de oportunidades y por el no reconocimiento de la diversidad, vean obstaculizado su desarrollo.

El hecho de plantear la educación como un derecho, no implica solamente que se imparta un currículo y que se brinde un acceso, implica que la escuela logre reconocer y promover la diversidad, la equidad y la igualdad en las oportunidades, se procure niveles de excelencia y de satisfacción de los niños y jóvenes.

La escuela debe brindar una educación de calidad, donde la igualdad de oportunidades no se haga esperar, donde la discriminación y la exclusión no tengan lugar, por ningún motivo, ni por el nivel cultural, ni por el género, la clase social, la etnia o la discapacidad. Pero también debe, contribuir al desarrollo de una sociedad que sea más justa e igualitaria.

Pero no se trata de que la escuela intente homogenizar las diferencias de los alumnos, y de que todos sean iguales, se trata de que reconozca las diferencias y las potencialice y que a partir de ellas construya comunidad.

La inclusión es estar atentos a las necesidades de los niños y jóvenes, a sus intereses y motivaciones, de manera equitativa y con calidad, para ello, se necesita que los estados implementen políticas, definan lineamientos, inviertan recursos que se traduzcan en mejores infraestructuras, accesos, espacios y recursos, que apuntalen una educación de calidad. Solo de esta manera no solo la inclusión, sino también la educación, será un asunto de derechos, donde se ofrezcan alternativas de acceso y permanencia para alumnos, y no solo para aquellos que presenten una condición de discapacidad, sino para todos aquellos que tengan capacidades y estilos de aprendizaje diferentes.

## **4.2 Recomendaciones**

No basta con comprender lo que la inclusión educativa representa, es necesario trabajar por una pedagogía de la inclusión, en la que se considere la diversidad y todo lo que ella implica. Dicha pedagogía debe extenderse, en las instituciones educativas a toda la comunidad académica.

El Estado y las instituciones deben seguir trabajando por una educación inclusiva, en la que se reconozcan las demandas que puedan surgir de las diferencias y necesidades en materia de educación.

Se requiere de una formación de profesionales de la educación y de directivos docentes en torno al tema de la inclusión educativa, que incluya modelos metodológicos, así como un compromiso con respecto al tema.

Continuar con ejercicios académicos que permitan reconocer el horizonte de la inclusión educativa en América Latina y hacia donde se dirigen las acciones o estrategias que en torno al tema se adelantan.

### Referencias bibliográficas

- Azuero, A. (2009). Capital Social e Inclusión Social: algunos elementos para la política social en Colombia. *Cuadernos de Administración*. (41), 151-168. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-46452009000100011&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452009000100011&lng=en&tlng=es).
- Barrio, J. (2008). Hacia una Educación Inclusiva para todos. *Revista Complutense de Educación*, 20, (1), 13-31.
- Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. Recuperado de [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- Congreso de la República de Colombia. (31 de julio de 2009) Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. [Ley 1346 de 2009]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37150>
- Corte Constitucional, Sala Plena. (14 de marzo de 2013). Sentencia T-139/13, 2013. [MP Luis Ernesto Vargas Silva, María Victoria Calle Correa & Mauricio González Cuervo]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-139-13.htm>

- Corporación Colombia Digital. (2012). Hablemos de inclusión. Recuperado de:  
<https://colombiadigital.net/actualidad/articulos-informativos/item/3824-hablemos-de-inclusion.html>
- Díaz, L., & Rodríguez, L. (2016). Educación inclusiva y diversidad funcional: Conociendo realidades, transformando paradigmas y aportando elementos para la práctica. *Zona Próxima*, (24), 43-60. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/zop/n24/n24a05.pdf>
- Dueñas, M. (2010). Educación inclusiva. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 21 (2), 358-366. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3382/338230785016.pdf>
- Materón, S. (2016). Principios de equidad e igualdad: una perspectiva inclusiva para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en Colombia. *Revista Colombiana de Bioética*, 11 (1), 117-131. Recuperado de [http://www.bioeticaunbosque.edu.co/publicaciones/Revista/rev111/11\\_1\\_08\\_Materon\\_Palacios.pdf](http://www.bioeticaunbosque.edu.co/publicaciones/Revista/rev111/11_1_08_Materon_Palacios.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Inclusión Social*. Recuperado de:  
<http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-350650.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: El camino hacia la calidad y la equidad*. Bogotá, Mineducación.
- Ministerio de Educación de Ecuador. (s.f.). *Educación especializada e inclusiva*. Ecuador, Ministerio de Educación. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/escuelas-inclusivas/>

Ministerio de Educación del Perú. (2007). *La inclusión en la educación: Como hacerla realidad*. Foro Educativo. Lima, Ministerio de Educación. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article3259>

Ministerio de Educación Nacional. (29 de agosto de 2017). *Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*. [Decreto 1421 de 2017].

OEA. (2016). *Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas*. Washington, OEA. Recuperado de [http://www.oas.org/docs/inclusion\\_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf](http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf)

OEI. (2011). *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Madrid, OEI. Recuperado de [https://www.oei.es/historico/publicaciones/detalle\\_publicacion.php?id=151](https://www.oei.es/historico/publicaciones/detalle_publicacion.php?id=151)

OEI (2014). *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica 5*, Madrid, OEI. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article13613>

Tenti, E. (2007). *Dimensiones de la exclusión educativa y las políticas de inclusión (borrador para la discusión, agosto de 2007)*. Ponencia presentada en el Taller Internacional sobre Inclusión Educativa-América Latina, Regiones Cono Sur y Andina, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de [www.ibe.unesco.org/Spanish/cops/workshops/Argentina/Inclusion\\_exclusion\\_SPA.pdf](http://www.ibe.unesco.org/Spanish/cops/workshops/Argentina/Inclusion_exclusion_SPA.pdf)

UNESCO. (1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. París, UNESCO. Recuperado de [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

UNESCO. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. Paris, ONU.

Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849s.pdf>

UNICEF. (2005). *Seminario Internacional "Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas"*. Universidad Central y Ministerio de Educación: Santiago. Santiago de Chile,

UNICEF. Recuperado de:

[http://www.unicef.cl/archivos\\_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf](http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf)

UNICEF. (2017). *Los factores de la exclusión educativa en España: Mecanismos, perfiles y espacios de intervención*. Barcelona, UNICEF. Recuperado de

[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Factores\\_de\\_exclusion\\_educativa\\_en\\_espana.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Factores_de_exclusion_educativa_en_espana.pdf)

Vásquez, D. (2015). Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y

Chile. *Educación y Educadores*, 18 (1), 45-61. Recuperado de

<http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v18n1/v18n1a03.pdf>